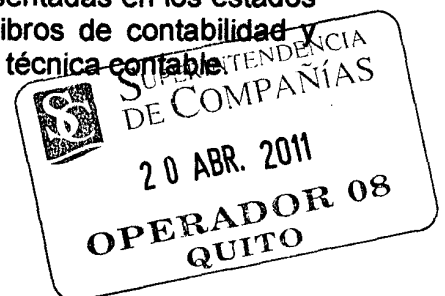


**EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S. A.
INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S. A.**

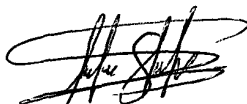
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en la calidad de Comisario, de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S. A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S. A.** al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA GUTISFARMACÉUTICA ECUADOR S. A.** al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, han sido preparados con las NEC. Ya que las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.



4. La Administradora cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
6. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros durante el 2010.
7. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía vigente, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración. Por lo que es importante tomar en cuenta la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, emitido por la Superintendencia de Compañías donde establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".
9. En el Ecuador se tiene que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad en reemplazo de las NECs – Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Debido a su importancia la empresa debe estar debidamente asesorada en el proceso de transición e implementación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NECs, a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs y Normas Internacionales de Contabilidad NICs.

COMISARIO



Ing. Cecilia Sangacha
31 de marzo del 2011
Quito - Ecuador

